

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Y

GRAN MAESTRE DE LA "ORDEN DEL CÓNDOR DE LOS ANDES"

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la "Orden del Cóndor de los Andes" para reconocer servicios eminentes prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el Excelentísimo señor don Minoru Izawa, Enviado Extraordinario y Plenipotenciario del Japón, durante el tiempo que desempeñó sus elevadas funciones diplomáticas, ha contribuído eficazmente para acrecentar aún más las tradicionales relaciones de amistad entre Bolivia y el Japón, trabajando incansablemente para organizar las colonias agrícolas de inmigrantes japoneses en el oriente boliviano, que han hecho posible el adelanto de aquellas regiones.

Que los firmes sentimientos de simpatía y la labor de cooperación hacia el Gobierno de la Revolución Nacional, demostrados en reiteradas oportunidades por el Excelentísimo señor don Minoru Izawa, le han hecho acreedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración de la "Orden del Cóndor de los Andes" en el grado de Gran Cruz al Excelentísimo señor don Minoru Izawa, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Japón.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto queda encarado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos sesenta y un años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Eduardo Arze Quiroga, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.